



ORDEN DE JEFATURA

Nº: **0269/ 2022**

TIPO: 07 ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

SUBTIPO: 03 ASIGNACIÓN UNIDADES

Descripción: Listado definitivo de admitidos y excluidos del concurso de provisión de puestos de trabajo

Fecha edición: 25/11/2022

Normativa de referencia: Decreto de 20/10/2022. Convocatoria para proveer puestos de trabajo del personal policial de la Policía Local de Calvià de 2022

Edición: 1
Nº de hojas: 3

Objetivo: Listado admitidos y excluidos del concurso de provisión de puestos de trabajo

Una vez finalizado el plazo establecido en la O.J. 267/22 para que los interesados puedan enmendar las deficiencias detectadas en el listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de provisión de puestos de trabajo de esta P.L., se procede a publicar la **lista definitiva de personas admitidas y excluidas** a la convocatoria, con expresión de la causa de exclusión, así como de los puestos de trabajo solicitados por orden de prioridad:

DPI	INFORME	CATEGORÍA	ADMITIDO	PRIORIDAD 1	PRIORIDAD 2	PRIORIDAD 3	PRIORIDAD 4	PRIORIDAD 5	PRIORIDAD 6	PRIORIDAD 7	PRIORIDAD 8	PRIORIDAD 9	PRIORIDAD 10	PRIORIDAD 11
P058	4353/22	POLICÍA	SÍ	INSdía										
P124	4381/22	POLICÍA	SÍ	DRE	INSdía	SUPORT PREFECTURA	DRC							
P117	4383/22	POLICÍA	SÍ	ATEdía										
P119	4431/22	POLICÍA	SÍ	VIOGEN (A RESULTAS)	INSdía	ATEdía								
P190	4485/22	POLICÍA	SÍ	ATEdía	PLV (A RESULTAS)									
P150	4509/22	POLICÍA	SÍ	ATEdía										
P011	4512/22	POLICÍA	SÍ	ATEnoche (A RESULTAS)	ATEdía									
P062	4526/22	POLICÍA	SÍ	TRF	PLV (A RESULTAS)	UMA	INSdía	DRE	NOC (A RESULTAS)					
P179	4540/22 y 4561/22	POLICÍA	SÍ	PLV (A RESULTAS)	DPR									
M042	4552/22	POLICÍA	SÍ	PLV (A RESULTAS)										
M046	4553/22	POLICÍA	SÍ	UMA										
P125	4557/22 y 4744/22	POLICÍA	SÍ	TRF	NOC (A RESULTAS)	DPR	PLV (A RESULTAS)	ATEdía	ATEnoche (A RESULTAS)	INSdía	INSnoche (A RESULTAS)	DRC	VIOGEN (A RESULTAS)	UMA
P162	4564/22 y 4568/22	POLICÍA	SÍ	DRC	DPR	TRF								
P024	4584/22	POLICÍA	SÍ	ATEdía										
P047	4510/22 y 4575/22	POLICÍA	SÍ	PLV (A RESULTAS)	VIOGEN (A RESULTAS)	INSdía								
P164	4565/22, 4567/22 y 4710/22	POLICÍA	SÍ	DRC	INSdía	DPR	TRF							
P240	4453/22 y 4752/22	POLICÍA	SÍ	INSdía										
P070	4601/22	POLICÍA	NO (1)											

Impressió de document amb firmes digitals només vàlida per ús intern

P043	4410/22	POLICÍA	NO (1)												
P101	4641/22	POLICÍA	NO (1)												
P098	4409/22	POLICÍA	NO (1)												
P217	4618/22	POLICÍA	NO (2)												
P234	4472/22	POLICÍA	NO (3)												
M045	4354/22	OFICIAL	NO (4)												

- (1) No acreditar nivel B2 de catalán.
- (2) No llevar dos años como funcionario de carrera desde que tomó posesión.
- (3) No reunir la condición de funcionario de carrera en la categoría de agente de policía local del ayuntamiento de Calvià.
- (4) No reunir la condición de funcionario de carrera en la categoría de oficial de policía local del ayuntamiento de Calvià.

Se aceptan los informes 4710/22 y 4752/22 de los agentes P164 y P240 respectivamente, mediante los que han acreditado adecuadamente el nivel de catalán B2.

Que, con respecto al informe 4744/22, del agente P125, en el que expone que “*Que en la solicitud realizada a través del Anexo II, se interpretó de forma errónea entre los puestos concursables y a resultas, que por ello se incluyó dentro del mismo casillero la concursable y la a resultas. Que al tratarse de un error de interpretación por parte mía, solicito que mi primera preferencia sea División NOC a resultas, como segunda preferencia División TRF. Que en principio este error de interpretación no afecta a ningún otro participante en la convocatoria, ya que nadie a marcado opción NOC a resultas.*”, no se puede aceptar su argumentación debido a que:

1.- El orden de las preferencias solicitadas, mediante informe 4557/22, durante el periodo de presentación de solicitudes no deja lugar a dudas; se observa perfectamente que el orden de prioridad es, en primer lugar, TRF y, en segundo lugar NOC:

	DIVISIÓ/UNITAT	CONCURSABLE	A RESULTES
1)	TRF	X	
1)	NOC		X
2)	DPR	X	
2)	PLV		X
3)	ATE dia	X	

2.- En el informe 4744/22, precisamente, reconoce que cometió un error en el momento de solicitar su orden de prioridad, al cometer un “error de interpretación”.

3.- Si se aceptara el cambio de orden, se crearía una situación de desigualdad con respecto al resto de interesados, ya que el orden del agente P125 sería modificado con posterioridad a la publicación del listado provisional en el que se pueden conocer las prioridades de todos los participantes, creando una situación de ventaja injusta ya que sus prioridades se modificarían en virtud del conocimiento de las peticiones de los demás.

4.-La base 4.7 establece que “Con el vencimiento del plazo de presentación de solicitudes caduca el plazo para renunciar a participar en el concurso o para desistir. Una vez transcurrido este período, las solicitudes formuladas son vinculantes para la persona solicitante, siendo los destinos irrenunciables, salvo que, antes de la toma de posesión, se haya obtenido otro destino mediante una convocatoria pública.”. Por tanto, la solicitud formulada durante el periodo de presentación de solicitudes no puede modificarse con posterioridad, al resultar irrenunciables y vinculantes las preferencias solicitadas.

Se procede a convocar a los aspirantes M042, P047 y P179 el próximo martes 29/11/2022 a las 11:00 horas en la Sala de Crisis del Cuartel de la Policía Local de Calvià (aspirantes a puestos de trabajo de PLV -a resultas-), a realizar la entrevista profesional voluntaria prevista en las bases como parte específica para valorar las capacidades, los conocimientos y las aptitudes, que consistirá en la realización de una entrevista profesional que se centrará en la trayectoria profesional y la adecuación al puesto de trabajo y que se puntuará de 0 a 10 puntos.

En esta entrevista, el aspirante deberá exponer en la Comisión de Valoración cuáles son sus capacidades, conocimientos y aptitudes que puede justificar objetivamente para ser merecedor del sitio de trabajo al que aspira.

Se tendrán en cuenta, entre otros:

-Experiencia en el puesto de trabajo al que se aspira: hasta 4 puntos.

-Formación específica relacionada en el puesto de trabajo al que se aspira: hasta 4 puntos.

-Capacidad de transmitir a la Comisión de Valoración los conocimientos y aptitudes del aspirante: fines a 2 puntos.

Por otro lado, a efectos de lo establecido en la base 3.6 de la convocatoria, se recuerda lo establecido en las OJ 242/22, 260/22 y 267/22:

El personal funcionario de carrera de carrera de la Policía Local de Calvià, que NO cuente con los requisitos de los puestos de trabajo, y se encuentre actualmente adscrito con carácter provisional a un puesto de trabajo, debe presentar informe firmado y tramitado por Vinfopol (que deberá remitirse, en la pestaña ”Seguimiento”, en el apartado “Estados”, a “Revisión Gabinete de Planificación”), en el que se declare que no se reúnen los requisitos de los puestos de trabajo, especificando cuál es el requisito que no se cumple.”

Por lo que se informa par conocimiento y efectos oportunos.

Personal afectado por la orden: Toda la plantilla

VºBº

La Tte. de Alcalde

Fdo.: Natividad Francés Gárate

Aprobado:

Mayor, Jefe de la Policía Local

Fdo.: Francisco Darder Kittila